

*"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"  
"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"*

Lima, 16 de Octubre del 2018

## RESOLUCION JEFATURAL N° 000208-2018-JN/ONPE

**VISTOS:** el Informe N° 000061-2018-SG/ONPE y el Memorando N° 001148-2018-SG/ONPE, de la Secretaría General y los Informes N° 000408-2018-GAJ/ONPE y N° 000440-2018-GAJ/ONPE, de la Gerencia de Asesoría Jurídica, y;

### CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Supremo N° 004-2018-PCM, publicado en el diario oficial El Peruano el 10 de enero de 2018, el Presidente de la República convocó a Elecciones Regionales de Gobernadores, Vicegobernadores y Consejeros del Consejo Regional de los Gobiernos Regionales de los departamentos de toda la República y de la Provincia Constitucional del Callao, así como a Elecciones Municipales de Alcaldes y Regidores de los Concejos Provinciales y Distritales de toda la República, para el día domingo 07 de octubre de 2018;

Que, a través de la Resolución Jefatural N° 000176-2018-JN/ONPE, se reconformó el Comité de Gerencia de Procesos Electorales para las Elecciones Regionales y Municipales 2018, el mismo que, conforme lo señala el artículo 23 de la Ley N° 26487, Ley Orgánica de la Oficina Nacional de Procesos Electorales, tiene por función principal coordinar las acciones operativas para llevar a cabo los Procesos Electorales;

Que, mediante Decreto Supremo N° 101-2018-PCM, publicado en el diario oficial El Peruano el 10 de octubre de 2018, el Presidente de la República convocó a Referéndum Nacional que se realizará el día domingo 09 de diciembre de 2018;

Que, considerando lo dispuesto en el literal c) del artículo 5 de la Ley N° 26487, Ley Orgánica de la Oficina Nacional de Procesos Electorales (ONPE), que dispone que es función de este organismo electoral planificar, preparar y ejecutar todas las acciones necesarias para el desarrollo de los procesos a su cargo, en cumplimiento estricto de la normativa vigente; concierne a la ONPE organizar y ejecutar el proceso de ERM, Segunda Elección Regional y el Referéndum de Ratificación de Reforma Constitucional 2018; debiendo planificar y organizar los referidos procesos electorales, así como, determinar la ficha técnica, la aplicación de las soluciones tecnológicas de acuerdo al número de electores y circunscripciones donde se van a aplicar el proceso de referéndum, entre otros aspectos;

En ese sentido, con base en los documentos de vistos y de conformidad con lo establecido en la normativa señalada en párrafos anteriores, resulta

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por la Oficina Nacional de Procesos Electorales, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026- 2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: [sisadm.onpe.gob.pe/verifica/inicio.do](http://sisadm.onpe.gob.pe/verifica/inicio.do) e ingresando el siguiente código de verificación: **KETYJUO**



necesario emitir la Resolución Jefatural, que reestructure el Comité de Gerencia de Procesos Electorales 2018;

En uso de las facultades conferidas por el artículo 13 de la Ley N° 26487, Ley Orgánica de la Oficina Nacional de Procesos Electorales; así como, el literal s) del artículo 11 del Reglamento de Organización y Funciones de la ONPE, aprobado mediante Resolución Jefatural N° 063-2014-J/ONPE y sus modificatorias;

Con el visado de la Secretaría General y de la Gerencia de Asesoría Jurídica;

**SE RESUELVE:**

**Artículo Primero:** Modificar el Artículo 1° de la Resolución Jefatural N° 000176-2018-JN/ONPE, a efectos de reestructurar el Comité de Gerencia de Procesos Electorales para las Elecciones Regionales y Municipales, Segunda Elección Regional y el Referéndum de Ratificación de Reforma Constitucional 2018, el cual estará integrado de la siguiente manera:

INTEGRANTE	CARGO	SUPLENTE
Jefe de la ONPE	Presidente	---
Gerente de Gestión Electoral	Miembro ordinario	Especialista en Gestión Operativa y de Calidad
Gerente de Información y Educación Electoral	Miembro ordinario	Subgerente Formación y Capacitación Electoral
Gerente de Supervisión de Fondos Partidarios	Miembro ordinario	Jefe de Área de Normativa y Regulación de Finanzas Partidarias
Gerente de Informática y Tecnología Electoral	Miembro ordinario	Subgerente de Proyectos Electorales
Gerente de Organización Electoral y Coordinación Regional	Miembro ordinario	Sub Gerente de Operaciones Electorales Desconcentradas
Gerente General	Miembro convocado	---
Gerente de Administración	Miembro convocado	Sub Gerente de Logística
Gerente de Comunicaciones y	Miembro convocado	Sub Gerente de Prensa



Relaciones Corporativas		
Gerente de la Oficina de Seguridad y Defensa Nacional	Miembro convocado	Especialista en Seguridad
Secretario General	Miembro convocado	Subgerente de Patrimonio Documental
Gerente de Planeamiento y Presupuesto	Secretario Técnico	Subgerente de Planeamiento

**Artículo Segundo.-** Poner en conocimiento de los funcionarios y servidores designados, el contenido de la presente resolución.

**Artículo Tercero.-** Disponer la publicación de la presente resolución en el portal institucional, [www.onpe.gob.pe](http://www.onpe.gob.pe), en el plazo de tres (3) días de su emisión; así como, en el portal de transparencia de la Entidad.

**Regístrese y comuníquese.**

**MANUEL FRANCISCO COX GANOZA**  
Jefe (i)  
**Oficina Nacional de Procesos Electorales**

MCG/JCM/mbb/lem

